

Nos ha llegado un comunicado de Gil-Robles Abogados, que anda circulando por ahí, sobre el que consideramos oportuno desde la Junta Directiva de la Federación Nacional de Plataformas Blancas de Afectados de Afinsa de España, hacer puntualizaciones de varios de los extremos en él expuestos para la correcta información de todos nuestros asociados, sin entrar en juicios de valor, que a estas alturas están fuera de todo lugar, pues la situación es de sobra conocida por todos.

Sí agradecemos la agilidad esgrimida con esta rápida contestación-en numerosas ocasiones anteriores se echó en falta-, lo que demuestra que algunos ejercen muy bien su función de “informadores” de nuestros abogados, y que ante planteamientos sólidos necesariamente se tienen que dar explicaciones sobre las cuestiones generales que nos afectan a todos.

El pasado día 2 de octubre se hicieron unas consultas ante la Sala de la Audiencia Nacional, concretamente con el Secretario Judicial de la misma. Estas consultas ya han sido compartidas con todas las Plataformas Blancas en sus justos términos. Si alguien tuviera dudas, la persona que estuvo realizando personalmente estas consultas, se ofrece a tener un careo con todas las partes, para que se sepa de qué lado está la verdad.

Dichas consultas fueron motivadas por la falta de claridad que se ha ido provocando, -en muchas ocasiones intencionadamente- por diferentes partes, y no por otros motivos distintos como se intenta trasladar torpemente. Prueba de ello son las numerosas dudas planteadas por las plataformas sobre estos extremos en los últimos meses, además del propio comunicado del 24/07/08 de Gil-Robles Abogados que todos recibimos a través de infopb, donde no se explicaba el motivo real del requerimiento hecho por la Audiencia Nacional a nuestro bufete jurídico, en ese preciso momento y no antes.

El pasado día 2 de octubre a las 13:30 h. y según afirmó el Secretario Judicial de la sala correspondiente, aún no se habían entregado los poderes en “papel”, por parte de Gil-Robles Abogados. En su comunicado de hoy afirman estos señores que “los poderes en papel se presentaron como ha pedido la Sala y dentro del plazo señalado”. Es evidente que dando por correctas las informaciones del funcionario judicial-no tenemos motivos para pensar que quisiera equivocarnos- si se han entregado esos poderes en papel, se ha tenido que hacer después del día 2. Si efectivamente ya se ha realizado este trámite -como se afirma por Gil-Robles Abogados-, no podemos nada más que alegrarnos los afectados de las Plataformas Blancas de que nuestro bufete haya cumplido con este requerimiento definitivamente.

Nos llama poderosamente la atención el hecho de que se afirme que “los poderes se presentaron en soporte informático” -a las Plataformas nos suena mucho el haber trabajado intensamente y de forma desinteresada en unas bases de datos durante el verano de 2006, para su posterior entrega al bufete-. Si se habla de veintiocho mil y pico documentos de varias páginas cada uno, no cabe duda que todo este ingente trabajo de escanear decenas de miles de documentos, para convertirlos en archivos informáticos, tiene un grandísimo mérito por parte de quien lo haya realizado.

Los únicos motivos de inquietud que se han venido produciendo hasta la fecha, los han provocado quienes con sus actitudes continuadas han faltado a la claridad en sus explicaciones, han cambiado de criterio sin más explicación de motivos -salvo a los “privilegiados” de la anterior Junta dimisionaria-, han intentado imponer situaciones injustas a todo nuestro colectivo, o se han negado a informar directamente a las Plataformas, hasta que de mutuo acuerdo con la anterior Junta Directiva, y en vísperas de su “sorpresa y virtual” dimisión, comunicaron que pasarían a hacerlo desde el pasado mes de julio.

Podríamos seguir haciendo un listado extensísimo de motivos, pero no lo creemos necesario en este momento, ya que son de sobra conocidos por todos, y están perfectamente documentados en todos los casos. Y ello no significa que se tenga especial interés en desacreditar a nadie. En todo caso, el crédito o descrédito es algo que cada uno se gana o pierde con sus actuaciones. No son los demás los que influyen en ello, por mucho que lo intenten, son los hechos y el tiempo quiénes se encargan tozudamente de hacerlo.

El cuanto a las acusaciones de falsedades, habrá que hacérselas llegar al Secretario Judicial de la Audiencia Nacional, que no nos cabe duda nos informó de la situación real, en sus términos más importantes y no con sutilezas que no conducen nada más que a distraer la atención sobre lo verdaderamente importante de la situación -ya estamos acostumbrados a ello-.

Como finalización, sugerir a nuestro bufete jurídico que, ahora que parece van a dejar de utilizar la cuenta de correo oficial de la Federación, -a la que sus legítimos propietarios no tenemos acceso por el bloqueo que está llevando a cabo la anterior Junta Directiva- que al realizar un envío masivo de correos lo hagan con la opción CCO -copia oculta- y no con la opción Para -copia visible- por las posibles consecuencias que se puedan derivar de ello. Tómenlo como un consejo de amigo.

A quiénes están haciendo uso no autorizado de la dirección de e-mail [infopb@plataformablanca.org](mailto:infopb@plataformablanca.org), así como de la página web [www.plataformablanca.org](http://www.plataformablanca.org), ya les llegará el momento de asumir las responsabilidades que se pudieran derivar de ello. En este sentido transmitir que hoy mismo se ha colgado el comunicado de Gil-Robles Abogados en la web de la Federación, no habiéndose colgado el comunicado de esta Junta Directiva al que se refiere el mismo. Por sus actos los conoceréis.

Reiteramos ante las Plataformas pertenecientes a la Federación Nacional, que seguiremos trabajando con honestidad y total claridad, para mantenerles informados sobre las situaciones reales que afecten a nuestro problema común.

**JUNTA DIRECTIVA FEDERACION NACIONAL DE  
PLATAFORMAS BLANCAS DE AFECTADOS DE AFINSA DE  
ESPAÑA.**